

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 09 de abril de 2024  
Oficio CJ-UIPPE/0670/2024  
Solicitud de Información  
00036/CJ/IP/2024

**C. Solicitante**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 15 de marzo de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Que de la consejería jurídica y de la oficina de la Gobernadora la maestra Delfina Gómez, nos informen y nos envíen copia simple de: Los oficios debidamente requisitados mediante los cuales se le da vista a Contraloría Interna en relación a los seis servidores públicos relacionados con la solicitud de información 00020/CJ/IP/2024. En donde seis servidores públicos se encontraban en las instalaciones de las oficinas del Subconsejero Jurídico haciendo procelitismo electoral. Que se brinde copia de los oficios en donde se le da vista a Contraloría Interna Que nos digan si actualmente estos seis servidores públicos se encuentran laborando y cuáles son sus funciones". (Sic).

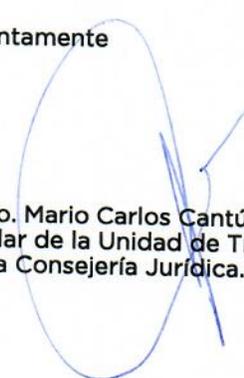
**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficios CJ-UIPPE/0532/2024 y CJ-UIPPE/0627/2024, correspondientes al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono, y al Servidor Público Habilitado Encargado de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Humanos, remitiendo las respuestas a través de los oficios 23301003A000000/078/2024 y 23301A00000000L/085/2024 respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente



Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General de Justicia Cotidiana  
y Protección al Colono

Metepec, Estado de México; a 2 de abril de 2024  
23301003A000000/078/2024

Lcdo. Mario Cantú Esparza  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Consejería Jurídica  
Presente

En atención a su oficio CJ-UIPPE/0532/2024 a través del cual informa que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información registrada con el número de folio 00036/CJ/IP/2024 en la que se establece:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

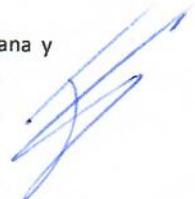
"Que de la consejería jurídica y de la oficina de la Gobernadora la maestra Delfina Gómez, nos informen y nos envíen copia simple de: Los oficios debidamente requisitados mediante los cuales se le da vista a la Contraloría Interna en relación a los seis servidores públicos relacionados con la solicitud de información 00020/CJ/IP/2024. En donde seis servidores públicos se encontraban en las instalaciones de las oficinas del Subconsejero Jurídico haciendo procelitismo electoral. Que se brinde copia de los oficios en donde se le da vista a Contraloría Interna Que nos digan si actualmente estos seis servidores públicos se encuentran laborando y cuáles son sus funciones". (SIC)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 24 último párrafo y 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar lo siguiente:

**Primero.** Se anexa copia simple del oficio a través del cual esta Dirección General de Justicia Cotidiana da vista al Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica. **(Anexo1)**

**Segundo.** Se informa que de los seis servidores públicos a que hace referencia la solicitud, esta Dirección General no cuenta con la información respecto de cuatro de ellos en razón de estar adscritos a la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos. Por cuanto hace a las dos servidoras públicas adscritas a la Dirección General, éstas se encuentran laborando y desempeñan las siguientes funciones:

- Enlaces con distintas áreas de la Consejería Jurídica.
- Responsables de sistemas como SAIMEX, SPP, SIICG, IPOMEX y SISPEC.
- Asistencia y seguimiento en diversos Comités donde participa la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Dirección General de Justicia Cotidiana  
y Protección al Colono**

- Coordinación del programa Caravanas por la Justicia Cotidiana, así como supervisión y vigilancia para su adecuado desarrollo.
- Logística y organización con autoridades municipales para el desarrollo del programa Caravanas por la Justicia Cotidiana.
- Enlaces con las autoridades municipales y otras instancias que lleven a cabo programas de acceso a la justicia.
- Enlaces con autoridades, instituciones públicas y privadas para difundir y promover la resolución de conflictos a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Llevar a cabo procesos de mediación y/o conciliación.
- Elaboración y revisión de convenios que derivan de procesos de mediación y/o conciliación.
- Seguimiento de convenios celebrados.
- Implementación, funcionamiento y mejoras del Carnet Jurídico.
- Apoyo administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Gabino Mendragón Trujillo

Encargado de Despacho de la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.

M. en D. José C. Castillo Ambriz. Encargado de Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.  
GMT/Archivo



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subconsejería Jurídica y  
de Derechos Ciudadanos

**Metepéc, Estado de México, a 08 de abril de 2024**  
**Oficio 23301A00000000L/085/2024**

**Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**de la Consejería Jurídica.**  
**Presente**

Me refiero a su oficio CJ-UIPPE/0627/2024 por el cual comunica que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, registrada con el número de folio 00036/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

*DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:*

*"Que de la consejería jurídica y de la oficina de la Gobernadora la Maestra Delfina Gómez, nos informen y nos envíen copia simple de: Los oficios debidamente requisitados mediante los cuales se le da vista a Contraloría Interna en relación a los seis servidores públicos relacionados con la solicitud de información 00020/CJ/IP/2024. En donde seis servidores públicos se encontraban en las instalaciones de las oficinas del Subconsejero Jurídico haciendo proselitismo electoral. Que se brinde copia de los oficios en donde se le da vista a Contraloría Interna Que nos digan si actualmente estos seis servidores públicos se encuentran laborando y cuáles son sus funciones." (Sic).*

Precisando en su oficio de solicitud, lo siguiente:

*"Cabe resaltar que la información de interés particular de su oficina es respecto de que si las CC. Mireya Mora Colín, Gicel López Gorstieta, Mario Velázquez Mejía y Sara Itzabee Mercado Pérez, actualmente se encuentran laborando y cuáles son sus funciones."*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 24 último párrafo y 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, doy contestación a su solicitud, en los siguientes términos:

1. De las cuatro personas servidoras públicas se informa que, tres de ellas actualmente se encuentran adscritas en esta Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos, y que son: Mireya Mora Colín, Gicel Guadalupe López Gorostieta y Sara Itzabee Mercado Pérez.

Por cuanto hace al C. Mario Velázquez Mejía, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando el 21 de febrero de 2024.

2. En lo referente a las funciones de las servidoras públicas que continúan laborando en esta unidad administrativa, me permito enunciarlas:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subconsejería Jurídica y  
de Derechos Ciudadanos

**Mireya Mora Colín**

- Auxiliar y asesorar a los ciudadanos que acudan a las caravanas por la justicia cotidiana.
- Realizar las actividades de organización y operación en las caravanas por la justicia cotidiana.
- Recepción de correspondencia en la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
- Apoyo en la integración de las comprobaciones de combustible de los vehículos asignados.
- Seguimiento a los formatos "Salida de Vehículos y Aviso de Comisión"
- Investigaciones documentales para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas.
- Apoyo administrativo.

**Gicel Guadalupe López Gorostieta**

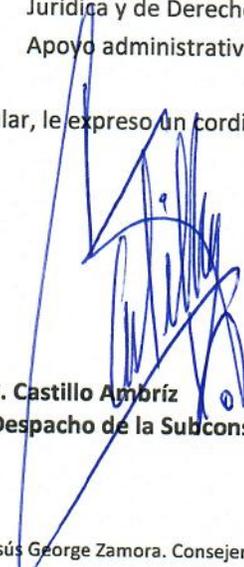
- Realizar las actividades de organización y operación en las caravanas por la justicia cotidiana.
- Revisión, atención y seguimiento de comunicados ingresados al correo institucional del Encargado de Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
- Investigaciones documentales para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas.
- Apoyo administrativo.

**Sara Itzabee Mercado Pérez**

- Auxiliar y asesorar a los ciudadanos que acudan a las caravanas por la justicia cotidiana.
- Realizar las actividades de organización y operación en las caravanas por la justicia cotidiana.
- Investigaciones documentales para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas.
- Generación de la base de datos de la recepción de Turnos hechos del conocimiento de esta Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
- Apoyo administrativo.

Sin otro particular, le expreso un cordial saludo.

Atentamente



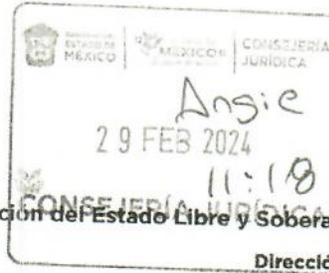
M. en D. José C. Castillo Ambríz  
Encargado de Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos

C.c.p. Lcdo. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico del Estado de México.  
Archivo.





CONSEJERÍA JURÍDICA



Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 27 de febrero de 2024  
OFICIO: DGJCyPC/186/2024

Maestro  
Francisco Emmanuel López Barrera  
Titular del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios, 4° fracción I, inciso e) y 10 fracciones I, IV, VIII, XVII, XIX, XXIX, XXXVI y 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, por considerar que diversos Servidoras y Servidores Públicos pudieran haber incurrido en alguna falta administrativa a que se refiere el Título Tercero denominando "DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES", de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento los siguientes:

### HECHOS

1. El día 19 de febrero de 2024, se recibió en la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono, el oficio número CJ-UIPPE/0337/2024 de esa misma fecha, signado por el Licenciado Mario Carlos Cantú Esparza, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica, por medio del cual informa que se recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, la solicitud de información número 00020/CJ/UIPPE/2024, en la que se establece lo siguiente:

#### "DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Que nos informe el Consejero Jurídico Lic. Jesús George Zamora, así como el subconsejero jurídico y de derechos ciudadanos, José Carmen Castillo Ambriz lo siguiente: 1. Que actividades realizaron el día 27 de noviembre de 2023 las servidoras públicas Pamela Pazuengo Arista y Analí Lauriani Rojo durante su jornada laboral. 2. Cuál es el motivo de realizar proselitismo electoral a favor de Gerardo Castillo por el Municipio de Lerma, quién es hijo de su jefe inmediato José Carmen Castillo Ambriz 3. Que nos informe cuáles son las actividades de las más de 15 personas que se encuentran en las oficinas del Subconsejero trabajando información y planeación electoral a favor del hijo del subconsejero. Y si alguna de esas personas has sido contratada por el gobierno del estado de México. 4. Que nos proporcione el registro de entrada y salida de las oficinas de SEDAGRO mismas que son donde despacha el Subconsejero de septiembre 2023 a la fecha. 5. Que nos informe el motivo por el que se están utilizando recursos públicos como papelería, gasolina instalaciones a favor del hijo del subconsejero el C. Gerardo Castillo. 6. Que nos diga cuál fue el motivo o razón por las que las servidoras públicas activas y señaladas en el punto 1 se encuentran haciendo proselitismo electoral con recursos de la consejería jurídica y que nos informe si la consejería jurídica lo estima como delito. Tal y como se pude observar

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General de Justicia Cotidiana  
y Protección al Colono

en la evidencia fotográfica adjunta al presente 7. Que nos diga cuál es el motivo por el cual el hijo de nombre Gerardo Castillo hijo del subconsejero Jesús Carmen Castillo Ambriz ocupada como uso personal el vehículo con placas NTF5232 los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre asignado a la Subconsejería" (Sic).

Solicitud de información al cual se le adjuntan 3 impresiones digitales; Oficio y anexos que adjunto al presente oficio.

2. De la información recabada para dar respuesta a la solicitud de información señalada en el punto segundo de la presente denuncia, se identificó el nombre de las Servidoras y Servidores Públicos que aparecen en las dos primeras impresiones digitales anexas a la solicitud de información siendo los que a continuación se enlistan:

NO. PROG	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	ADSCRIPCIÓN
1	PAMELA PAZUENGO ARISTA	ANALISTA ESPECIALIZADO "A"	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA COTIDIANA Y PROTECCIÓN AL COLONO
2	ANALÍ LAURIANI ROJO	ANALISTA ESPECIALIZADO "A"	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA COTIDIANA Y PROTECCIÓN AL COLONO
3	MIREYA MORA COLIN	LIDER DE PROYECTO	SUBCONSEJERÍA DE JUSTICIA Y DE DERECHOS CIUDADANOS
4	GICEL LÓPEZ GOROSTIETA	LIDER DE PROYECTO	SUBCONSEJERÍA DE JUSTICIA Y DE DERECHOS CIUDADANOS
5	MARIO VELAZQUEZ MEJIA	LIDER DE PROYECTO	SUBCONSEJERÍA DE JUSTICIA Y DE DERECHOS CIUDADANOS
6	SARA ITZABEE MERCADO PÉREZ	LIDER DE PROYECTO	SUBCONSEJERÍA DE JUSTICIA Y DE DERECHOS CIUDADANOS

Por otra parte, se determinó que el lugar en el que dicha foto fue tomada pertenece a la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos, ubicada en la Calle de Niño Perdido sin número, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, San Lorenzo, Metepec, Estado de México; y que la persona que se aprecia sosteniendo un documento se trata del C. GERARDO CASTILLO RAMOS.

Adjunto en 4 fojas útiles, copia certificada del oficio número CJ-UIPPE/0337/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, signado por el Licenciado Mario Carlos Cantú Esparza, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica, por medio del cual informa que se recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, la solicitud de información número 00020/CJ/UIPPE/2024 y 3 impresiones digitales, los cuales dan origen al presente oficio para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA  
JURÍDICA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General de Justicia Cotidiana  
y Protección al Colono

Finalmente, agradezco informe a esta Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono, si de la determinación que realice ese Órgano de Control se desprende alguna conducta que de conformidad con nuestras atribuciones fuera necesario hacer del conocimiento de alguna otra autoridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado César-Alberto Flores Martínez  
Encargado de Despacho de la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de México.  
C.c.p. Mtro. José Carmen Castillo Ambriz.- Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.  
CAFM/ear -

Dámira Z. de Z.



Vía Gustavo Baz, número 56, Col. Bosque de Echegaray, C.P. 53310, Naucalpan de Juárez,  
Estado de México